

EXPTE.N° 0271/92

RESOLUCION

ARTICULO 1°) Dirigirse a la Agrupación Justicialista Menem Presidente, destacando que de acuerdo a la información emanada de la Dirección de Obras Públicas Municipales: “No ha sido incorporado catastralmente el camino correspondiente al acceso al Balneario Marisol”.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Febrero 4 de 1993.-

Registrada bajo el número: 0001/93.-